



Resolución de Consejo Directivo 349 / 2024 - SAL -UNSa
SAL-176/2024 Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 39 del presente expediente.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta.
20/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° SAL-176/2024

VISTO la Resolución N° CD-186/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica informa que el mencionado cargo será imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Blanca Lía ALANCAY.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, mocionó: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 39 c) Designar a la Lic. Elda Lourdes ABAN primera en orden de méritos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta que dure la licencia de la Lic. Blanca ALANCAY. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Blanca ALANCAY y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05-24 realizada el 07-05-24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Jefe de Trabajos



Resolución de Consejo Directivo 349 / 2024 - SAL -UNSa
SAL-176/2024 Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 39 del presente expediente.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta.
20/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N°

**Salta,
Expediente N° SAL-176/2024**

Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 39 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Designar, en carácter de Docente Suplente a la **Lic. Elida Lourdes ABÁN**, D.N.I. N° 30.878.728, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Agosto de 2024 y/o mientras continúe la licencia sin goce de haberes de la Lic. Blanca L.ALANCAY.

ARTÍCULO 2º: Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Blanca L. ALANCAY y perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Informar a la Lic. ABÁN que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que



Resolución de Consejo Directivo 349 / 2024 - SAL -UNSa

SAL-176/2024 Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 39 del presente expediente.

De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
20/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° SAL-176/2024

cumple funciones en esta Universidad.

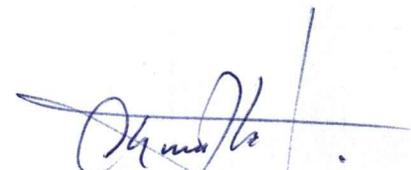
ARTÍCULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa